

JUDO

Pruebas de medalla

Masculino	Femenino	Mixto	Total
7	6	0	13
Hasta 60,00 kg Hasta 66,00 kg Hasta 73,00 kg Hasta 81,00 kg Hasta 90,00 kg Hasta 100,00 kg Más de 100,00 kg	Hasta 48,00 kg Hasta 52,00 kg Hasta 57,00 kg Hasta 63,00 kg Hasta 70,00 kg Más de 70,00 kg		

Cupo de deportistas

Masculino	Femenino	Sexo indistinto	Total
80	58	0	138

Asignación de plazas de clasificación

La plaza de clasificación es asignada a los deportistas a título individual, no al Comité Paralímpico Nacional (NPC).

Máxima asignación de cupo por NPC

El número máximo de plazas de clasificación que podrá concederse a un NPC es siete (7) plazas de clasificación para pruebas masculinas y seis (6) plazas de clasificación para pruebas femeninas de un total de trece (13) plazas de clasificación, con un máximo de una (1) plaza por prueba de medalla.

Podrán concederse excepciones a través del método de Asignación por Invitación de la Comisión Bipartita.

Elegibilidad del deportista

Para ser elegibles para la competición, los deportistas deberán:

- Haber nacido antes del 1 de enero de 2006;
- Haber competido en al menos una (1) competición internacional oficial de judo de IBSA que proporcione Puntos en el Ranking Mundial entre el 1 de enero de 2018 y el 31 de mayo de 2020; y
- Estar internacionalmente clasificado con un estatus de clase deportiva "Confirmada" o "Revisable" con una fecha de revisión posterior al 31 de diciembre de 2020.

Máxima inscripción por NPC

Un Comité Paralímpico Nacional puede inscribir un máximo de un (1) deportista elegible, por prueba individual, con excepciones concedidas a los invitados de Bipartita. Los Comités Paralímpicos Nacionales solo podrán inscribir a un deportista en la prueba de medalla para la que deportista haya conseguido la plaza de clasificación.

SISTEMA DE CLASIFICACIÓN DEPORTIVA

Las plazas de clasificación serán asignadas de la siguiente forma:

MÉTODO	CLASIFICACIÓN	TOTAL																																
Asignación protegida para la clase B1 por el Ranking Mundial de 2020	Obtienen una (1) plaza de clasificación para su respectivo Comité Paralímpico Nacional los deportistas masculinos y femeninos B1 clasificados hasta el puesto vigésimo (20º) en la lista del Ránking Mundial de Judo 2020 que se cierre el 31 de mayo de 2020, de acuerdo a la siguiente matriz:	19 deportistas masculinos 11 deportistas femeninos																																
	<table><tr><th>Hombres</th><th>Plazas</th><th>Mujeres</th><th>Plazas</th></tr><tr><td>Hasta 60 kg</td><td>3</td><td>Hasta 48 kg</td><td>2</td></tr><tr><td>Hasta 66 kg</td><td>3</td><td>Hasta 52 kg</td><td>2</td></tr><tr><td>Hasta 73 kg</td><td>3</td><td>Hasta 57 kg</td><td>2</td></tr><tr><td>Hasta 81 kg</td><td>3</td><td>Hasta 63 kg</td><td>2</td></tr><tr><td>Hasta 90 kg</td><td>3</td><td>Hasta 70 kg</td><td>2</td></tr><tr><td>Hasta 100 kg</td><td>2</td><td>Más de 70 kg</td><td>1</td></tr><tr><td>Más de 100 kg</td><td>2</td><td></td><td></td></tr></table>	Hombres	Plazas	Mujeres	Plazas	Hasta 60 kg	3	Hasta 48 kg	2	Hasta 66 kg	3	Hasta 52 kg	2	Hasta 73 kg	3	Hasta 57 kg	2	Hasta 81 kg	3	Hasta 63 kg	2	Hasta 90 kg	3	Hasta 70 kg	2	Hasta 100 kg	2	Más de 70 kg	1	Más de 100 kg	2			
	Hombres	Plazas	Mujeres	Plazas																														
	Hasta 60 kg	3	Hasta 48 kg	2																														
	Hasta 66 kg	3	Hasta 52 kg	2																														
	Hasta 73 kg	3	Hasta 57 kg	2																														
	Hasta 81 kg	3	Hasta 63 kg	2																														
	Hasta 90 kg	3	Hasta 70 kg	2																														
	Hasta 100 kg	2	Más de 70 kg	1																														
	Más de 100 kg	2																																
Aquellas plazas que no puedan ser asignadas por este método serán asignadas a través del método de Asignación de la lista del Ránking Mundial (véase más abajo) independientemente de la clase deportiva.																																		
Asignación por el Ranking Mundial de 2020	Obtienen una (1) plaza de clasificación para su respectivo Comité Paralímpico Nacional, de acuerdo a la siguiente matriz, los deportistas masculinos y femeninos clasificados en los primeros puestos de la lista del Ránking Mundial de Judo 2020 que se cierre el 31 de mayo de 2020:	47 deportistas masculinos 35 deportistas femeninos																																
	<table><tr><th>Hombres</th><th>Plazas</th><th>Mujeres</th><th>Plazas</th></tr><tr><td>Hasta 60 kg</td><td>7</td><td>Hasta 48 kg</td><td>6</td></tr><tr><td>Hasta 66 kg</td><td>7</td><td>Hasta 52 kg</td><td>6</td></tr></table>	Hombres	Plazas	Mujeres	Plazas	Hasta 60 kg	7	Hasta 48 kg	6	Hasta 66 kg	7	Hasta 52 kg	6																					
	Hombres	Plazas	Mujeres	Plazas																														
	Hasta 60 kg	7	Hasta 48 kg	6																														
Hasta 66 kg	7	Hasta 52 kg	6																															



Asignación por el Ranking Mundial de 2020 (continuación)	Hasta 73 kg	7	Hasta 57 kg	6	
	Hasta 81 kg	7	Hasta 63 kg	6	
	Hasta 90 kg	7	Hasta 70 kg	6	
	Hasta 100 kg	6	Más de 70 kg	5	
	Más de 100 kg	6			
Asignación al país anfitrión	El país anfitrión clasifica directamente un (1) deportista en cada prueba con medalla para la que el país anfitrión haya inscrito al menos un (1) deportista en los Campeonatos del Mundo de Judo de IBSA 2018. Las plazas del país anfitrión serán asignadas al deportista con mejor clasificación del país anfitrión (no clasificado mediante otro método) en la lista del Ránking Mundial de Judo 2020 que se cierre el 31 de mayo de 2020. Aquellas plazas de país anfitrión no utilizadas serán reasignadas a través del método de asignación por Invitación de la Comisión Bipartita.				7 deportistas masculinos 6 deportistas femeninos
Asignación por Invitación de la Comisión Bipartita	IPC e IBSA considerarán a un (1) deportista masculino por prueba con medalla para las plazas de clasificación por Invitación de la Comisión Bipartita. IPC e IBSA considerarán a una (1) deportista femenino por prueba con medalla para las plazas de clasificación por Invitación de la Comisión Bipartita. Para poder optar a una Invitación de la Comisión Bipartita, el NPC que esté interesado deberá solicitarlo por escrito a Judo de IBSA hasta el 1 de julio de 2020.				7 deportistas masculinos 6 deportistas femeninos
Total					80 deportistas masculinos 58 deportistas femeninos

CALENDARIO DE PLAZOS

1 septiembre 2018	Inicio del periodo para que los deportistas consigan los resultados que serán registrados en la Lista del Ránking de Judo de IBSA.
16 – 18 noviembre 2018	Campeonatos del Mundo de Judo de IBSA, Odivelas, Portugal.
8 mayo 2020	Fecha límite para que el Comité Organizador de Tokio 2020 reciba los formularios de solicitud de acreditación remitidos por los NPCs ("lista larga de acreditación").
31 mayo 2020	Finalización del periodo para que los deportistas consigan los resultados que serán registrados en la Lista del Ránking de Judo de IBSA 2020.
18 junio 2020	Judo IBSA comunicará por escrito, a los NPCs, el número de plazas de clasificación asignadas y las plazas de país anfitrión.
18 junio 2020	Inicio del proceso de solicitud de Invitación de la Comisión Bipartita.
1 julio 2020	Los NPCs confirmarán a IBSA, por escrito, la utilización de las plazas de clasificación, y de país anfitrión, asignadas.
1 julio 2020	Termina el plazo para remitir a Judo IBSA las solicitudes de Invitación de la Comisión Bipartita.
8 julio 2020	Judo IBSA confirmará, por escrito, a los NPCs, la reasignación de las plazas de clasificación no utilizadas.
8 julio 2020	Judo de IBSA confirmará, por escrito, la concesión de las plazas de Invitación de la Comisión Bipartita.
3 agosto 2020	Fecha límite para que el Comité Organizador de Tokio 2020 reciba los formularios de inscripción deportiva remitidos por los NPCs.

PROCESO DE CONFIRMACIÓN DE LAS PLAZAS ASIGNADAS

El 1 de julio de 2020 todos los NPCs deberán haber confirmado a la Federación Internacional de Deportes de Ciegos (IBSA), por escrito, (solo se acepta el correo electrónico) el número de plazas de clasificación que van a utilizar. Los NPCs que no hayan contestado para esa fecha habrán perdido sus plazas de clasificación de equipos e IBSA podrá reasignarlas.

IBSA confirmará por escrito la reasignación de todas las plazas de clasificación no utilizadas el 8 de julio de 2020.

El 8 de julio de 2020 quedará declarado oficialmente que el correspondiente NPC utilizará el cupo concedido para los Juegos Paralímpicos de Tokio 2020. Aquel NPC que no utilice una o ninguna de las plazas de clasificación asignadas podrá ser sancionado por el IPC e IBSA.

REASIGNACIÓN DE LAS PLAZAS DE CLASIFICACIÓN NO UTILIZADAS

Aquellas plazas de clasificación que no sean utilizadas por los Comités Paralímpicos Nacionales serán reasignadas al deportista mejor situado en la correspondiente categoría de peso (cuyo NPC no se haya clasificado por otro método) en el Ránking Mundial de Judo de IBSA que se cierre el 31 de mayo de 2020.

Cualquier plaza de clasificación protegida para la clase B1 asignada y que no sea utilizada por el correspondiente NPC será reasignada al siguiente deportista B1 (cuyo NPC no se haya clasificado mediante otro método) mejor clasificado en la misma prueba de medalla hasta llegar al puesto vigésimo (20º) del Ránking Mundial de Judo de IBSA que se cierre el 31 de mayo de 2020. Si no hubiera un deportista B1 adecuado (hasta el puesto 20 del ranking) disponible, la plaza será reasignada al deportista mejor clasificado en la misma prueba de medalla (cuyo NPC no se haya clasificado mediante otro método) en la lista del Ránking Mundial de Judo de IBSA que se cierre el 31 de mayo de 2020.

FEDERACIÓN INTERNACIONAL

International Blind Sports Federation (IBSA)

Director Ejecutivo

Henk Van Aller

Nijenheim 24-19

3704 VJ Zeist

Netherlands

Fax: +31 644 830 820

E-mail: henk.vanaller@ibsasport.org